

**8 MARZO**  
**DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**  
**MUJER: TRABAJO Y CUIDADOS, LA LUCHA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS**  
**CONTINÚA**

*"Las mujeres del mundo desean y merecen un futuro igualitario sin estigma, estereotipos ni violencia; un futuro que sea sostenible, pacífico, con igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas". (ONU MUJERES, 2021)*

Este 8 de marzo conmemoramos y recordamos a aquellas mujeres que han dado su vida por la reivindicación de sus derechos especialmente en el ámbito laboral y actualmente por los enormes esfuerzos realizados en todo el mundo a la hora de definir un futuro más igualitario y por la recuperación ante la pandemia de COVID-19, donde las mujeres se encuentran en la primera línea, como trabajadoras de la salud, cuidadoras, innovadoras y organizadoras comunitarias. La crisis ha puesto de relieve tanto la importancia fundamental de las contribuciones de las mujeres como las cargas desproporcionadas que soportan. (ONU, 2021)

En el 65º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer<sup>1</sup>, ha priorizado para el 2021 el tema: "Mujeres en la vida pública, igualdad de participación en la toma de decisiones", que exige el derecho de las mujeres a la toma de decisiones en todas las esferas de la vida, la igual remuneración la distribución equitativa de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados, el fin de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y unos servicios de atención de la salud que den respuesta a sus necesidades. (ONU, 2021)

A nivel mundial, existen restricciones legales que impiden a 2 700 millones de mujeres acceder a las mismas opciones laborales que los hombres. Menos del 25% de los parlamentarios eran mujeres en 2019 y una de cada tres mujeres sigue sufriendo violencia de género. (ONU, 2021)

En el Ecuador, las mujeres -en toda su diversidad- aún siguen siendo discriminadas. Las violaciones a sus derechos por la condición de género afectan el derecho al trabajo, a la educación, el derecho a decidir, así como la negación de su derecho a vivir en paz y libres de violencia, llegando incluso hasta la vulneración a la integridad personal y a la vida.

En cuanto al ejercicio de los derechos laborales, las mujeres continúan enfrentando peores condiciones de trabajo que los hombres. En efecto, la última encuesta del INEC de diciembre de 2020 revela que: "*la tasa de empleo adecuado/pleno se ubicó en 35,8% para los hombres y 23,9% para las mujeres*", esto se suma a la diferencia de salarios "*el ingreso laboral promedio de un hombre con empleo fue de USD 309,9; mientras que para una mujer con empleo fue de USD 262,6*". (INEN, 2021)

Así también, a nivel nacional el 40,2% de la población que trabaja en el sector informal son mujeres, el 94,1% que realizan trabajo doméstico son mujeres, en el área rural, el 73% de las personas ocupadas en actividades de la economía informal, son mujeres.

Durante el último año, se ha invisibilizado el trabajo de cuidado que realizan las mujeres, mismo que se ha duplicado y en muchos casos triplicado, debido a la falta de servicios Estatales que ha hecho que se asigne a las mujeres el cuidado de hijas e hijos, personas con discapacidad, adultos mayores.

---

<sup>1</sup> Representantes de los Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (ONG) acreditadas por ECOSOC de todas las regiones del mundo asisten a la sesión.

Como se evidencia todavía las mujeres enfrentan graves situaciones que vulneran el goce efectivo de sus derechos, para cambiar esta dura realidad es necesario que se genere política pública integral y también se impulse el cambio cultural mismo que perenniza la violencia y discriminación contra las mujeres durante su ciclo de vida.

El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, conmemora este día con profundo compromiso, en el marco de lo señalado invita a las entidades públicas, privadas, comunitarias, y ciudadanía en general -en su ámbito-, a garantizar, respetar, promover, fortalecer el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Adicionalmente hacemos un llamado a las instituciones del Estado ecuatoriano para que en el marco de sus competencias ejecuten o implementen políticas públicas para mitigar los efectos económicos de la COVID-19 y garantizar los derechos laborales (trabajo remunerado y trabajo de cuidados) de las mujeres en toda su diversidad, solo así alcanzaremos una sociedad pacífica, equitativa, inclusiva, donde no haya cabida para la regresión de los derechos.

## Bibliografía

INEN. (2 de Marzo de 2021). *INEN-ENEMDU*. Obtenido de INEN TRABAJO Y EMPLEO 2020:

[https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2020/Diciembre-2020/202012\\_Mercado\\_Laboral.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2020/Diciembre-2020/202012_Mercado_Laboral.pdf)

ONU. (marzo de 2021). *Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo*. Obtenido de Igualdad de género para el 2031: <https://www.un.org/es/observances/womens-day>

ONU MUJERES. (Febrero de 2021). *ONU MUJERES*. Obtenido de Día Internacional de la Mujer 2021: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/international-womens-day>